



Agama Informa

Nº: 67

Fecha: 12/03/10

1.- Publicada la Orden Ministerial por la que se establecen las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las Ayudas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado una Orden Ministerial por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación.

Mediante esta Orden se convocan subvenciones destinadas a financiar el coste de la comisión de gestión de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Española de Caución Agraria (SAECA) a los nuevos préstamos que puedan solicitar los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que así lo consideren.

En relación con los préstamos suscritos por las explotaciones ganaderas al amparo de la Orden APA/165/2008 se convocan subvenciones destinadas a financiar los costes adicionales de los avales ya concedidos por SAECA, derivados de la ampliación del periodo de amortización de dichos préstamos hasta en dos años.

También se establece una carencia especial de hasta dos años para los titulares de los préstamos concedidos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio y 204/1996, de 9 de febrero, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Respecto a las dos primeras medidas en los próximos días el MARM firmará un acuerdo con SAECA para instrumentar las líneas de subvención de avales.

Además de estas tres líneas, desarrolladas en la Orden que hoy se publica, el MARM y el ICO están ultimando dos convenios de colaboración, por los que se ampliará la cobertura de riesgo de la línea ICO-LIQUIDEZ 2010, a fin de facilitar el acceso a la misma a agricultores y ganaderos, y se prorrogará para el año 2010 la actual bonificación de intereses concedida a los créditos formalizados en el ámbito del plan de estímulo a la inversión en el sector agroalimentario bajo las correspondientes líneas ICO de fomento empresarial.

En el actual contexto económico, una de las prioridades del sector agrario es incrementar el capital circulante necesario para la correcta gestión de las explotaciones. Para ello, y ante la necesidad de impulsar una serie de medidas orientadas a facilitar el acceso a los créditos de liquidez, subvencionar el coste de los avales que fueran necesarios, facilitar y financiar la moratoria en los pagos de amortización de capital principal, trasladar a la entidades de crédito la necesidad de apoyar a un sector estratégico, e impulsar medidas para la difusión de estas medidas en el sector, se ha publicado esta Orden Ministerial por la que se ponen en marcha tres de las líneas que el MARM ha diseñado para facilitar el acceso al crédito a agricultores y ganaderos.

Fuente: Nota de prensa del MARM (11/03/10)

Enlace a la nota de prensa:

http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=31598_AT110310

Enlace a la Orden Ministerial en el BOE:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/11/pdfs/BOE-A-2010-4106.pdf>

2.- ORDEN de 5 de marzo de 2010, por la que se aprueban las **bases reguladoras** de la concesión de las **subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER** para el período de programación 2007-2013, **gestionadas por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.**

Dentro de las mismas se encuentran las subvenciones destinadas a apoyar a los agricultores que participan en programas relativos a la calidad de los alimentos, y las subvenciones destinadas a apoyar a las agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos.

Según el artículo 20, las solicitudes para acogerse a las subvenciones de estas bases, se presentarán en el modelo de solicitud normalizada que se apruebe en la convocatoria anual y en el plazo que se determine en la misma.

Fuente: Boletín Oficial de Canarias (12/03/10)

Enlace: <http://www.gobcan.es/boc/2010/050/011.html>



Asociación de Ganaderos
Majoreros

AGAMA, ASOCIACIÓN DE GANADEROS MAJOREROS
C/ Don Quijote, nº 3 (local)
35600 – Puerto del Rosario
Tel: 928852819 – Fax: 928530431

3.- Orden ARM/575/2010, de 10 de marzo, por la que se modifica la Orden ARM/3054/2008, de 27 de octubre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

Fuente: Boletín Oficial del Estado (12/03/10)

Enlace: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/03/12/pdfs/BOE-A-2010-4135.pdf>

.....